

Sesión XX ordinaria celebrada por la Mu-  
 nicipalidad del Cantón de Belén a las  
 diez y seis horas del día quince de Setiembre  
 de mil novecientos treinta y uno, con asis-  
 tencia de los Regidores Zamora Villalobos,  
 Canajal Gonzalez y Viquez Arias, bajo  
 la presidencia del primero se de-  
 cidió.

### Artículo 1º

Lida el acta de la sesión anterior  
 se aprobó.

### Artículo 2º

Estando en mal estado la parte de

calle que queda frente a la propiedad de don Moisés Sanchez y Paulo Huiles en la calle real, se acuerda: Encargar a don José Rodríguez para arreglar la citada parte de caminos, pudiendo gastar se hasta la cantidad de cinco cincuenta colones, autorizar al señor Jefe Político para girar de la partida Reparación de Caminos del Distrito Central Cap. IX al 1-.

### Artículo 3º

Leída la renuncia presentada por el Regidor don Blas Carrasjal de miembro propietario de esta Corporación, poniendo como excusa legal tener más de sesenta años, se acuerda: Aceptarle la renuncia y llamar a sustituirlo al primer suplente don José G. Campos González con carácter de propietario.

### Artículo 4º

No siendo oportuna la hora señalada por esta Corporación para celebrar sus sesiones, se acuerda: Que a partir del 1º de Octubre se sigan celebrando las sesiones los 1º y 15 de cada mes a las 11 horas.

### Artículo 5º

Por ser de necesidad esta Corporación de una máquina de escribir para uso de la secretaría, se acuerda: Solicitar atentamente al Ministerio de Hacienda, si tiene alguna máquina sin uso obsequiarla a esta Corporación.

Artículo 6º.- Teniendo informe esta Corporación de que muchas de las llaves en uso de la cañería del Centro, permanecen mucho tiempo abiertas o están mal empujadas, Se acuerda: Suplicar al Sr. Fontanero la mayor vigilancia en este sentido, que toda llave mal empujada sea inmediatamente arreglada y exigir que cuando no se está usando el agua tengan sus llaves cerradas.

#### Artículo 7º.

Habiéndose agotada la partida Reparación y Ampliación de la Cañería Cap. V art. 3 destinada a la construcción de un tanque en la cañería del Centro, Se acuerda: Que para la terminación de dicha obra se gire de la partida eventual Varios. Cap. VI art. 1.

#### Artículo 8º.

Vista la cuenta presentada por don Enrique Zumbado, de una pala y un esquadron para uso del tanque de la Cañería de la Ribera, Se acuerda: Pagar al Sr. Zumbado 650 por los dos objetos citados y girar de la partida VIII. 1.

Siendo las diez y ocho horas terminó la Sesión.

Ignacio Zamora

Rafael Guzmán  
Drio.